
 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250143116701240775
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00005393B	SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMETAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025.
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 26/07/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

### DECRETO:

**ASUNTO: INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMETAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025”.**

Resultan de interés en el presente Decreto, los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.-** Memoria justificativa de la contratación del “Suministro, montaje, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño de Torrelavega para las navidades 2024-2025” de 26 de junio de 2024, de la Jefa del Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente.

**Segundo.-** Propuesta de pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del “Suministro, montaje, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño de Torrelavega para las navidades 2024-2025” de 26 de junio de 2024, de la Jefa del Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente.

**Tercero.-** Informe-propuesta de cláusulas a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del “Suministro, montaje, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño de Torrelavega para las navidades 2024-2025” de 26 de junio de 2024, de la Jefa del Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente.

**Cuarto.-** Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 35000 1650 22707 “Alumbrados Especiales” Presupuesto Ayuntamiento de Torrelavega Ejercicio 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143116701240775 en <http://sede.torrelavega.es>

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250143116701240775
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00005393B	SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMETAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

## 1º.- Iniciación del expediente y órgano de contratación.

El artículo 116.1 de la LCSP, establece que: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación...”*

El órgano competente para esta contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartado 1 de la LCSP, es la **Alcaldía-Presidencia**, a la cual corresponden las competencias como órgano de contratación, entre otros, respecto de los contratos de suministro cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

El presente contrato tiene un plazo de ejecución de cinco meses y el **valor estimado del contrato es de 177.928,85 €, IVA no incluido (presupuesto base de licitación, 195.721,74 euros, 21% IVA incluido)**, siendo dicho importe inferior al límite cuantitativo y porcentual indicados, este último referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega para el ejercicio 2024.

## 2º.- Necesidad e idoneidad del contrato.

El mismo artículo 116.1 de la LCSP, señala en su inciso final que en la iniciación del expediente, el órgano de contratación deberá motivar la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Y el remitido artículo 28 de la LCSP, indica en su apartado 1, que: *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

En la memoria justificativa de 26 de junio de 2024 de la Jefa del Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente, en relación con la necesidad del contrato, se indica lo siguiente:

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250143116701240775
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00005393B	SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMETAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025.
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

*“Esta contratación tiene por objeto la instalación de alumbrado ornamental navideño al objeto de contribuir al impulso turístico y comercial de la ciudad, al embellecimiento de los espacios públicos mediante un alumbrado atractivo y a fomentar la innovación y la sostenibilidad a través del uso de tecnologías eficientes.*

*Para atender la demanda de los ciudadanos y comerciantes, se pretende llevar a cabo una iluminación ornamental navideña atractiva, innovadora y tecnológicamente avanzada para las navidades correspondientes a diciembre de 2023 y enero de 2024, teniendo siempre en cuenta en su diseño los criterios de sostenibilidad establecidos en el RD 1890/2008, por el que se aprueba el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior”.*

### **3º.- Procedimiento de contratación.**

El procedimiento elegido para la adjudicación del contrato es el abierto, justificándose *“...para que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición, garantizando así la aplicación de los principios legales de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.”*

Se trata de uno de los dos procedimientos ordinarios, junto al restringido, que se prevén en el artículo 131 de la LCSP.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la LCSP, viene en,

### **DISPONER:**

**Primero.- Incoar expediente** para contratar el “Suministro, montaje, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño de Torrelavega para las navidades 2024-2025”, con un presupuesto base de licitación, 195.721,74 euros, 21% IVA incluido (valor estimado del contrato es de 177.928,85 €, excluido el IVA), y un plazo de ejecución de cinco meses.

**Segundo.- Ordenar a la Sección Municipal de Contratación y Compras, la tramitación del expediente**, designando al Jefe de la Sección como órgano instructor, debiendo incorporar al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP) que ha de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, e informe de legalidad sobre el PCAP, todo ello con carácter previo a la aprobación del mismo y apertura del procedimiento de adjudicación.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250143116701240775
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00005393B	SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMETAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025.
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí, el Secretario General, en Torrelavega.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

P.A.M.  
EL SECRETARIO GENERAL,